



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-125789880-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Noviembre de 2022

Referencia: REG - EX-2019-52883031- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3918-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y sus anexos obrantes en las páginas 3/4 y 5/7 respectivamente, de la CD-2019-56893999-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3365/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.22 14:21:34 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.22 14:21:35 -03:00



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de mayo de 2018 se reúnen, por la parte sindical la ASOCIACION BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCOS), con domicilio en la calle Sarmiento 337/341, CABA, representada en este por los Sres. Sergio Palazzo (DNI 16.011.600), Secretario General Nacional; Alejandra Estoup (DNI 14.951.111), Secretaria General Seccional Buenos Aires; Gustavo Díaz (DNI 12.243.729), Secretario Gremial Nacional; Carlos Irrera (DNI 20.573.412), Secretario de Actas Nacional; y Guido De Geronimi (DNI 31.241.239), Prosecretario de Organizaciones Seccional Buenos Aires; conjuntamente con la COMISIÓN GREMIAL INTERNA DEL BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, representada por los Sres. Luis Tambornini (DNI 13.272.038), Xavier Lambruschini (DNI 17.301.989), Mirta Maranghello (DNI 13.103.298), Juan Carlos Schiariti (DNI 18.416.006), Manuel Brunfman (DNI 32.438.606), Silvina Álvarez (DNI 30.137.302), Diego Jonas (DNI 20.468.827), Mara Perna (DNI 24.053.728) y Marta Pratti (DNI 18.093.411); y por la parte empresaria lo hacen los representantes del BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, con domicilio en la calle Florida 302, CABA; Sres. Javier E. S. Ortiz Batalla (DNI 13.244.866), Presidente; Gustavo J. Cardoni (DNI 12.951.560), Gerente General, y Elena M. P. Cafaldo (DNI 26.518.217), Gerente de Recursos Humanos.

Las partes, de común acuerdo, manifiestan que luego de efectuar las negociaciones privadas que vienen desarrollando, han arribado al siguiente acuerdo:

1. El Banco de la Ciudad de Buenos Aires asume el compromiso de adecuar los índices salariales mínimos de sus trabajadores, en los términos de los artículos 5, 33 y 35 de la CCT N° 18/75.

2. Las adecuaciones antes expuestas se cumplimentarán durante el mes de mayo de 2018 con la respectiva vigencia que se refiere en el siguiente punto. A tales efectos se contemplará la antigüedad que registre cada trabajador en la Entidad y los coeficientes expuestos en los anexos I, II y III, respetando en todos los casos las condiciones más favorables al trabajador/a. El monto que resulte de dicha adecuación no podrá ser absorbido por ningún concepto, a excepción del ítem "Adicional por Antigüedad".

3. Las adecuaciones se efectuarán en el mes de mayo de 2018, de acuerdo al siguiente esquema de vigencia:

CD-2019-56893909-APN BGDMT#MPYT
Página 2 de 29

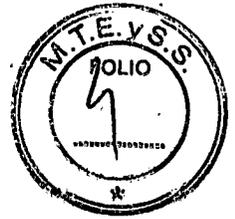


- a. Con vigencia marzo 2018 se adecuarán los coeficientes de quienes actualmente revisten como Auxiliar P, Ordenanza T y Operario T, siempre que hayan alcanzado la antigüedad requerida.
- b. Con vigencia abril 2018 se adecuarán los coeficientes de quienes actualmente revisten como Ayudante de Firma, siempre que hayan alcanzado la antigüedad requerida.
- c. Con vigencia mayo 2018 se adecuarán los coeficientes de quienes actualmente revisten como Jefe de Sección, 2° Jefe de División, y Jefe de Maestranza IV, siempre que hayan alcanzado la antigüedad requerida.

4. La parte sindical manifiesta que la consecución por parte del Banco de la Ciudad de Buenos Aires de las adecuaciones antes expuestas, conjuntamente con aquellas efectuadas con motivo del Acta Acuerdo de fecha 25.08.2016, importará el cumplimiento de las previsiones de los artículos 5, 33 y 35 de la CCT N° 18/75.

5. Ambas partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la correspondiente homologación del presente acuerdo.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada parte y el tercero para ser presentado por ante la Autoridad de Aplicación Laboral a los efectos de su debida homologación.

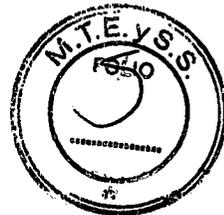


Anexo I

Rama Administrativa

Jerarquía	Antigüedad	Coficiente Banco Ciudad
Auxiliar P (20 años)	20 años	1,741
Auxiliar P (25 años)	25 años	1,961
Auxiliar P (30 años)	30 años	2,071
Auxiliar P (35 años)	35 años	2,171
Ayudante de Firma (20 años)	20 años	1,741
Ayudante de Firma (25 años)	25 años	1,961
Ayudante de Firma (30 años)	30 años	2,071
Ayudante de Firma (35 años)	35 años	2,171
Jefe de Sección (25 años)	25 años	1,961
Jefe de Sección (30 años)	30 años	2,071
Jefe de Sección (35 años)	35 años	2,171
2° Jefe de División		2,171

[Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page]



Anexo II

Rama Maestranza

Jerarquía	Antigüedad	Coefficiente Banco Ciudad
OPERARIO T (20 años)	20 años	1,481
OPERARIO T (25 años)	25 años	1,531
OPERARIO T (30 años)	30 años	1,621
OPERARIO T (35 años)	35 años	1,661
JEFE MAESTRANZA IV (35 años)	35 años	1,661

[Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page, including the name 'Alejo de la Cruz' and other illegible signatures.]



Anexo III

Rama Mayordomía

Jerarquía	Antigüedad	Coficiente Banco Ciudad
ORDENANZA T (20 años)	20 años	1,421
ORDENANZA T (25 años)	25 años	1,441
ORDENANZA T (30 años)	30 años	1,461
ORDENANZA T (35 años)	35 años	1,481

[Handwritten signatures and scribbles]

Alejandro

[Illegible signatures]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 3918-22 Acu 3365-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.